



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Machetá-Cundinamarca, agosto veinte (20) de dos mil veinte (2020).-

Visto el informe secretarial, se requiere al apoderado de la parte demandante, para que allegue al despacho dentro de los treinta (30) días siguientes la constancia del emplazamiento ordenado en auto del 26 de febrero de 2020.

NOTIFÍQUESE.

CÉSAR MONTAÑEZ ROMERO
Juez.

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MACHETA
SECRETARIA.-EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA
POR ANOTACIÓN EN ESTADO NUMERO 17 DEL
DIA DE HOY, 21-08-2020.**

ADURTH F CÁRDENAS G.
Secretario

Firmado Por:

**CESAR MONTAÑEZ ROMERO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL DE MACHETÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**78ea6b0280364caeddbf36a092edcd880f54e20bee3860a2341863
207e728feb**

Documento generado en 20/08/2020 09:33:52 a.m.